



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO NÚMERO 2327 DE 2015

1 DIC 2015

Por el cual se efectúa el nombramiento de un Registrador de Instrumentos Públicos en propiedad en el Círculo de San Andrés Isla

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DELEGATARIO DE LAS FUNCIONES PRESIDENCIALES EN VIRTUD DEL DECRETO 2255 DE 2015**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que en ejercicio de las facultades conferidas en el parágrafo 2 del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, el Superintendente de Notariado y Registro, mediante Resolución 11243 de fecha 07 de octubre de 2015, encargó al señor Jeffrie Alfredo Corpus Brown, "*como Registrador Principal código 0191 grado 20 de Instrumentos Públicos del Círculo de San Andrés Isla, mientras el Gobierno Nacional provea dicho cargo.*"

Que por Acuerdo 001 de 21 de febrero de 2013 el Consejo Superior de la Carrera Registral convocó a Concurso de Méritos la Provisión de los Cargos de Registradores de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales e Ingreso a la Carrera Registral.

Que mediante Acuerdo 015 del 9 de diciembre de 2013 se conformó la lista de elegibles del concurso de méritos y se ordenó su publicación, la cual de conformidad con el artículo 33 del Acuerdo 001 de 21 de febrero de 2013 tiene una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de publicación, es decir que a la fecha de expedición de este decreto, la lista se encuentra vigente.

Que en la lista definitiva de elegibles, se relaciona a la doctora WILMA CECILIA DUARTE BOADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.390.969, de Málaga, Santander.

Que mediante Acuerdo 001 de 27 de marzo de 2014 se estableció el mecanismo para el agotamiento de las listas de elegibles y selección de oficinas vacantes, del Concurso de Méritos para la Provisión de Cargos de Registradores de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales e Ingreso a la Carrera Registral.

Que agotado el respectivo procedimiento, el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, mediante Oficio 2015 -PPL-0037 del 17 de septiembre de 2015, le manifestó a la doctora WILMA CECILIA DUARTE BOADA, que podía acceder al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de San Andrés Isla.

Que a través de escrito del 23 de septiembre de 2015 la doctora WILMA CECILIA DUARTE BOADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.390.969 de Málaga, Santander, aceptó la postulación como Registrador Principal de Instrumentos Públicos de San Andrés Isla.

Que mediante certificación del 27 de octubre de 2015, el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, certificó "*Que con fundamento en la lista de elegibles vigente, conformada por el Acuerdo 015 del 09 de diciembre de 2013, expedido por el Consejo Superior de la Carrera Registral,*

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa el nombramiento de un Registrador de Instrumentos Públicos en propiedad en el Círculo de San Andrés Isla".

*la doctora WILMA CECILIA DUARTE BOADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.390.969, en su calidad de aspirante a ser designada Registradora de Instrumentos Públicos, es quien debe ser nombrada en propiedad como Registradora Principal de Instrumentos Públicos en la oficina de San Andrés – San Andrés, conforme a la calificación obtenida de ochenta coma doscientos noventa y un puntos (80,291), ocupando el puesto número sesenta y cinco (65) de la lista, dentro del concurso público y abierto para la Provisión de Cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en Propiedad e Ingreso a la Carrera Registral...*"

Que con el Decreto 2724 de 29 de diciembre de 2014, se estableció la nueva planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, disponiendo entre otras, la supresión de treinta y cinco (35) cargos de Registrador Principal código 0191 grado 19 y la creación de igual número de cargos de Registrador Principal código 0191 grado 20, los cuales fueron incorporados mediante el Decreto 0109 de 21 de enero de 2015.

Que el Director del Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante constancia del 16 de octubre de 2015, certificó que la doctora WILMA CECILIA DUARTE BOADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.390.969, no se encuentra en circunstancias que le impidan el ejercicio del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos, y que reúne los requisitos exigidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1579 de 2012 para el desempeño de dicho cargo.

Que conforme al Parágrafo Primero del Artículo 8° del Acuerdo 001 de 2013, quien aspire al cargo de Registrador de Instrumentos Públicos en el departamento de San Andrés Isla, debe acreditar su conocimiento en el idioma castellano e inglés, mediante documento idóneo de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 47 de 1993, requisito que debe ser acreditado "*al momento del nombramiento, a través de certificaciones oficiales reconocidas en el Estado colombiano*".

Que la doctora WILMA CECILIA DUARTE BOADA, allegó certificación expedida por el PRAXIS ENGLISH ACADEMY, inscrito en la Secretaria de Educación de Bucaramanga mediante la Resolución No. 3050 de 26 de agosto de 2010, en la cual consta que completo el nivel B1 del idioma inglés.

Que de conformidad con lo anterior, debe efectuarse el nombramiento de quien por orden de elegibilidad tiene el derecho de ser nombrada.

En mérito de lo expuesto.

**DECRETA:**

**Artículo 1°. Nombramiento.** Nómbrase en propiedad a la doctora WILMA CECILIA DUARTE BOADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.390.969, de Málaga, Santander, como Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de San Andrés Isla, Código 0191, Grado 20, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este decreto.

**Artículo 2° Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo.** Para tomar posesión del cargo, la designada deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la documentación de ley.

**Artículo 3°. Posesión.** La designada tomará posesión del cargo ante el Ministro de Justicia y del Derecho.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa el nombramiento de un Registrador de Instrumentos Públicos en propiedad en el Círculo de San Andrés"

---

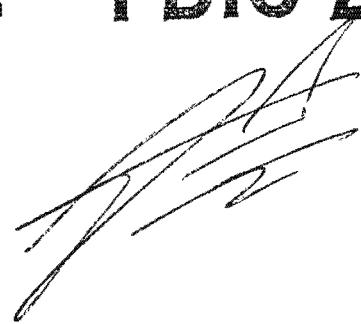
**Artículo 4°. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

**1 DIC 2015**

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,



  
YESID REYES ALVARADO